

# AVISO AL PUBLICO.

La Real Casa de Misericordia de esta Ciudad, como todos los Establecimientos de su clase, se sostiene de limosnas y del corto producto de las labores que pueden fiarse á unas manos débiles é inexpertas. Por desgracia uno y otro recurso han ido faltando de un año y medio á esta parte, porque la duracion de la guerra con los Ingleses los iba reduciendo al último punto. La enfermedad del Excelentísimo é Ilustrísimo Señor Don Pedro Diaz de Valdés hizo disminuir notablemente los pingües socorros que su beneficencia y la de los Prelados sus antecesores suministraban por lo ménos en cantidad de mil libras mensuales. Por último con su fallecimiento quedó la Casa sumergida en una escasez imponderable. La Real Junta que la gobierna y administra, avibaba su zelo y actividad conforme crecian los apuros: y veia premiados sus caritativos esmeros con la prodigiosa conservacion de un Establecimiento que solo ha podido sostener el dedo del Omnipotente. Pero las adversidades se han multiplicado; y las circunstancias actuales tienen á la Casa en el estado mas deplorable y superior á las fuerzas y talentos de dicha Junta, que no ha omitido ni halla ya medio para continuar en la manutencion de cerca de quinientas mugeres que forman el piadoso objeto de sus desvelos. La Tesorería por sus apuros hace tiempo que no puede suministrar el subsidio del pan concedido por la Real piedad. Las representaciones dirigidas á la Colectoría General de Espolios y Vacantes despues de la muerte del último Prelado en solicitud de que se continuasen á la mencionada Casa las limosnas acostumbradas, no han producido efecto alguno. Vese pues la Junta en la durísima precision de añadir al torrente de pobres que aflige á esta Ciudad, el copioso número de trescientas y cinquenta mugeres; reservándose por ahora las niñas, decrepitas y fatuas que perecerian indubitablemente en las calles, careciendo de asistencia agena; y aun esto podrá durar por poco tiempo.

Este grave mal podria diferirse, si los compasivos moradores de esta Ciudad, acostumbrados á redoblar los esfuerzos de su caridad, nivelándolos á las calamidades de sus próximos, tuviesen á bien dirigirlos al digno punto que se les presenta. Llena pues la expresada Junta de estas alagüeñas esperanzas, hace presente al Público, que con mil y quinientas libras mensuales, y no estrechando mas las circunstancias, podria irse sosteniendo su piadoso instituto. Y convida á todas aquellas personas que prefieren á vivir sobradas la gloria de participar de las necesidades del pobre, partiendo con él su preciso sustento, á exercer esta sublime virtud, acudiendo al auxilio de los eficaces esmeros de la mencionada Junta por qualquiera de los modos siguientes.

1.º  
Recoger y mantener en sus casas alguna de las mugeres que no puede sostener la de Misericordia, y especialmente de las jóvenes, cuya salida es mas peligrosa.

2.º  
Subscribirse para dar por mensualidades anticipadas lo correspondiente á la manutencion de las que quieran tomar por su cuenta, á razon de once quartos diarios.

3.º  
Entregar en numerario las cantidades que fueren de su agrado, ya por via de donativo voluntario, ya por la de préstamo, que se satisfará con puntualidad, quando la Casa recobre su antiguo ser.

4.º  
Tambien será un oportuno socorro el que se de en aceyte, harina, vino, legumbres, pesca salada, tocino, arróz, carbon y leña, que son los géneros que allí se consumen.

Los sugetos que adapten alguno de los tres medios primeros, se servirán de participarlos á Don Jayme Alvarez de Mendieta, Oidor de esta Real Audiencia que preside actualmente dicha Junta, el qual lo hará saber á esta para su gobierno, y les dirá el lugar y modo en que deben realizar sus benéficas intenciones: y los que abracen el último, podrán desde luego dirigirse á Mosen Mariano Deó, Mayordomo de aquella Casa y residente en ella para hacerle las correspondientes entregas.

Como los verdaderamente caritativos apetecen el sigilo en sus obras, se les promete inviolable en la presente. Barcelona 25 Agosto de mil ochocientos y ocho.